Contratista	**BIO HS SAS**			PN		PJ	x	C		UT		
	NIT/C.C.	901348789-5		MM		Domicilio		Vereda Caliyaco km 3 Via Villagarzón				
Plazo del contrato	Tres (3) Meses			Valor inicial		$ 45.250.000						
Fecha de inicio	10/01/2025			Fecha de terminación normal		09/04/2025						
Prorroga (1)	2 meses			Fecha Terminación		09/06/2025						
Prorroga (2)	2 meses			Fecha Terminación		09/08/2025						
Suspensión1	2 meses			Fecha Terminación		05/10/2025						
Ampliación de Suspensión 2	NA			Fecha de terminación		NA						

En las instalaciones de la Gobernación del Putumayo – Secretaría de Gobierno Departamental, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025, se reunieron los señores: **BIO HS SAS** identificada con NIT: 901348789-5, representada legalmente por **FLOR LORENA GIRON LASSO** identificado con C.C. 69.010.269 de Puerto Guzmán-P, y LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA, a fin de celebrar la presente acta de suspensión temporal al contrato No. 2129-2024, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 27/12/2024 se suscribe Contrato de prestación de servicios No 2129 del 27/12/2024, cuyo objeto es: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2. Que, el día 10 de enero de 2025, las partes suscriben acta de inicio del contrato prestación de servicios, estipulando fecha de inicio el 10/01/2025, y como fecha de terminación el día 09/04/2025.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de acuerdo al acta de inicio es de 03 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que, el día 09 de abril de 2025, las partes suscriben MODIFICATORIO NO 01 CORRESPONDIENTE A PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 2129 DEL 27/12/2025 por el término de dos (2) meses, es decir hasta el 09/06/2025.

5. Que, el día 09 de junio de 2025, las partes suscriben MODIFICATORIO NO 02 CORRESPONDIENTE A PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 2129 DEL 27/12/2024 por el término de dos (02) meses, es decir hasta el 09/08/2025.

6. Que el día 05/08/2025, la empresa **BIO HS SAS** identificada con **NIT: 901348789-5**, representada legalmente por FLOR LORENA GIRON LASSO identificado con **C.C. 69.010.269** de Puerto Guzmán-P, realiza la solicitud de suspensión No. 01 al Contrato de prestación de servicios N° 2129 del 27/12/2024 manifestando lo siguiente:

> Mediante el presente, como representante legal de la Empresa Bio HS S.A.S., contratista del contrato de prestación de servicios No 2129 del 27 de diciembre de 2024, suscrito con la Gobernación del Departamento del Putumayo, me permito solicitar de manera respetuosa que se estudie la posibilidad de realizar una suspensión del contrato antes mencionado, lo anterior, teniendo en cuenta que aún falta por ejecutar un 15.77%, correspondiente a un valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.135.000;00) M/CTE y el contrato vence el día 09 de agosto del presente año.
>
> Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que a pesar de que por parte de Bio HS S.A.S. se tiene la voluntad y el equipo logístico dispuesto a ejecutar el 100% del contrato de la referencia, por parte de la entidad beneficiaria como lo es la POLICIA NACIONAL, a la fecha no se ha requerido de la prestación del servicio de atención de eventos extraordinarios de la mencionada entidad, lo cual corresponde a un caso fortuito ajeno a la voluntad del contratista, por tanto se pretende salvaguardar la continuidad de la relación contractual mediante la presente solicitud para que hasta tanto se tenga una solicitud por parte de la Policía, el contrato pueda ser reanudado y con ello se permita adelantar la prestación del servicio que queda pendiente por ejecutar con el fin de que no se incurran en gastos adicionales para el contratista y se pueda realizar una cabal ejecución del 100% del contrato lo que permitirá salvaguardar la primacía al interés general mediante el cual se dio inicio a la ejecución y encontrándose dentro del término legal ya que el contrato aún se encuentra vigente.

7. Que teniendo en cuenta la solicitud que el contratista allega, la supervisión evidencia que dada las condiciones técnicas descritas, es conveniente y viable realizar la suspensión temporal del contrato 2129 para dar cumplimiento a la Constitución Nacional, la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.

8. Que así mismo, la supervisión señala que es conveniente y viable realizar la suspensión del contrato, hasta que se solicite la prestación del servicio por parte del Departamento De Policía Del Putumayo-DEPUY, y poder dar ejecución del 100% del contrato, para lo cual el contratista acepta dicha suspensión.

Con fundamento en lo anterior:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el Contrato No. 2129 del 27 de diciembre de 2024, por el término de dos (02) meses contados a partir del 06 de agosto de 2025, y hasta el día 05/10/2025.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán reanudarse dentro del término previsto anteriormente o antes, si se superan las causales que dieron origen a la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la Garantía a que hay lugar.

CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de Fuerza mayor y suspensión temporal de plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además el departamento no aplicará el incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – se perfecciona con su ejecución en SECOP II.

BIO HS S.A.S NIT: 901348789-5

Mocoa, 05 de agosto de 2025

Doctor:
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental
La Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de suspensión del contrato No 2129-2025

Cordial saludo,

Mediante el presente, como representante legal de la Empresa Bio HS S.A.S., contratista del contrato de prestación de servicios No 2129 del 27 de diciembre de 2024, suscrito con la Gobernación del Departamento del Putumayo, me permito solicitar de manera respetuosa que se estudie la posibilidad de realizar una suspensión del contrato antes mencionado, lo anterior, teniendo en cuenta que aún falta por ejecutar un 15.77%, correspondiente a un valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.135.000;00) M/CTE y el contrato vence el día 09 de agosto del presente año.

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que a pesar de que por parte de Bio HS S.A.S. se tiene la voluntad y el equipo logístico dispuesto a ejecutar el 100% del contrato de la referencia, por parte de la entidad beneficiaria como lo es la POLICIA NACIONAL, a la fecha no se ha requerido de la prestación del servicio de atención de eventos extraordinarios de la mencionada entidad, lo cual corresponde a un caso fortuito ajeno a la voluntad del contratista, por tanto se pretende salvaguardar la continuidad de la relación contractual mediante la presente solicitud para que hasta tanto se tenga una solicitud por parte de la Policía, el contrato pueda ser reanudado y con ello se permita adelantar la prestación del servicio que queda pendiente por ejecutar con el fin de que no se incurran en gastos adicionales para el contratista y se pueda realizar una cabal ejecución del 100% del contrato lo que permitirá salvaguardar la primacía al interés general mediante el cual se dio inicio a la ejecución y encontrándose dentro del termino legal ya que el contrato aún se encuentra vigente.

Sin otro particular me suscribo, quedando atenta a cualquier comentario al respecto,

FLOR LORENA GIRON LASSO
CC. 69.010.269
EMAIL: biohsoluciones@gmail.com
CEL: 3144001640